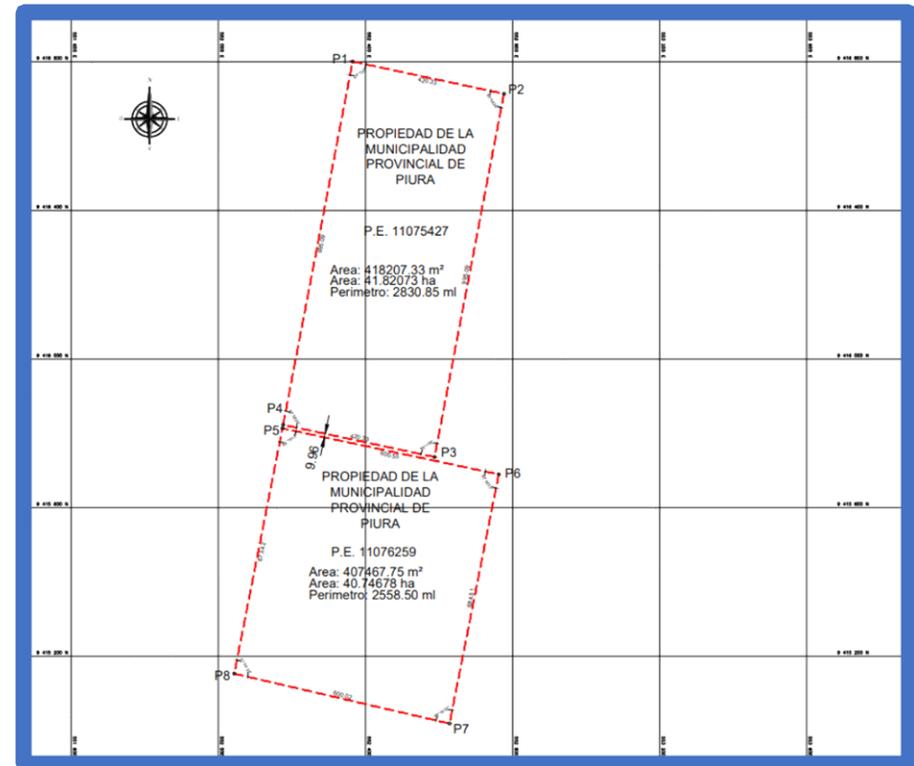




PLANEAMIENTO INTEGRAL (P.I.) PARA LOS PREDIOS INSCRITOS EN LA P.E. N°11075427 Y P.E. N°11076259, DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE CATACAOS

MAYO, 2023



INDICE

PRESENTACION

DIAGNOSTICO:

1. ANTECEDENTES
2. CONSIDERACIONES GENERALES
 - 2.1. MARCO LEGAL
 - 2.2. HORIZONTE DE PLANEAMIENTO
 - 2.3. FINALIDAD
 - 2.4. LINEAMIENTOS TECNICOS
 - 2.5. OBJETIVOS
 - 2.6. NECESIDAD DEL PI
 - 2.7. METODOLOGIA DEL ESTUDIO: ESTRATEGIAS
3. CARACTERIZACION DISTRITAL
 - 3.1. UBICACIÓN GEOGRAFICA
 - 3.2. UBICACIÓN Y LA DELIMITACION DEL AMBITO DE INTERVENCION
4. CARACTERISTICAS DEL TERRENO
5. EL ANALISIS INTEGRAL DEL IMPACTO SOBRE EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION URBANA VIGENTE
6. EL ANÁLISIS DE RIESGO EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS CON CONDICIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ECOLÓGICA; INCLUYENDO, ADEMÁS, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, ASÍ COMO LAS

ACCIONES QUE MEJOREN LA CALIDAD AMBIENTAL, DE SER EL CASO.

7. SINTESIS DEL DIAGNOSTICO

PROPUESTA:

1. LA ZONIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN.
2. LA UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIOS PÚBLICOS.
3. LA PROPUESTA DE RED DE VÍAS PRIMARIAS Y VÍAS LOCALES Y SU INTEGRACIÓN A LA TRAMA URBANA MÁS CERCANA
4. LOS MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PI.
5. REGLAMENTO Y PARÁMETROS URBANOS.

ANEXOS

PLANOS



Alcalde:

DR. GABRIEL ANTONIO MADRID ORÚE

Jefe de Unidad de Residuos Sólidos:

ING. JUAN MANUEL E. ECHEANDIA VIÑAS

Consultor (a):

ARQ. EVELYN KATHERINE LLOTOP PASACHE



Alcalde:

ECON. JOHNNY CRUZ FLORES

Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura:

ARQ. LUIS BELISARIO RIVERA RAMOS

Subgerencia de Catastro:

ARQ. NANCY ROXANA ALIAGA GIRÓN

ARQ. FIORELLA CHERO SOSA

PRESENTACION

El Planeamiento Integral (PI) es el producto del proceso de planificación a cargo de las municipalidades provinciales orientado a asignar zonificación y vías primarias a los predios rústicos no comprendidos en el ámbito de intervención de los Instrumentos de Planificación Urbana, para fines de integración al suelo urbano. Una vez aprobado pasa a formar parte del cuerpo normativo aplicable a la jurisdicción que corresponda.

Está normado por D.S. N°012-2022-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible (RATDUS)

El PI se aplica a los predios rústicos no comprendidos en el ámbito de intervención de los Instrumentos de Planificación Urbana.

La Municipalidad Provincial de Piura en coordinación con la Municipalidad Distrital de Catacaos ha tenido a cargo la Elaboración de **PLANEAMIENTO INTEGRAL (P.I.) PARA LOS PREDIOS INSCRITOS EN LA P.E. N°11075427 Y P.E. N°11076259, DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, UBICADOS EN EL SECTOR EL CUEVIN, DEL DISTRITO DE CATACAOS.**, el cual se realizó en trabajo conjunto con los representantes de la Municipalidad Distrital de Catacaos, actores involucrados e interesados en general, desde su Diagnóstico hasta su aprobación.

Su Elaboración permitirá la Construcción e Implementación de un Relleno Sanitario para la Disposición final de residuos sólidos municipales.

DIAGNOSTICO:

1. ANTECEDENTES

Que, en el marco del **PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS en zonas prioritarias**, tales como: Puno, **PIURA**, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco; que **ejecuta el MINISTERIO DEL AMBIENTE a través de la Unidad Ejecutora “003-Gestión Integral de la Calidad Ambiental” en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente**”; donde, la Municipalidad Provincial de Piura-MPP viene ejecutando el **Proyecto de Inversión Pública-PIP** denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE PIURA Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE CASTILLA, DISTRITOS DE PIURA Y CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, PERÚ”**, según **Portal del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF-con CUI: 2253933, Código SNIP: 149181(PIP Mayor), Modalidad de Ejecución: Administración Indirecta-Por Contrata, con fecha de Registro: 30.03.2010, y fecha de ejecución física de inicio: 26.11.2015, fecha de culminación: 31.12.2022.**

Que, al respecto **se ha adquirido tres (03) terrenos** municipales sobre los cuales se construirá la

infraestructura de residuos sólidos: uno en el Distrito de Castilla y dos terrenos ubicados en el Distrito de Catacaos.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

2.1. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley 27972. Ley Orgánica de las Municipalidades
- Ley 31313 Ley de Desarrollo Urbano Sostenible
- D.S. 012-2022-VIVIENDA Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible

2.2. HORIZONTE DE PLANEAMIENTO

Su vigencia u horizonte de planeamiento es de 10 años. es equivalente al horizonte de planeamiento del PDM o PDU o EU al que se sujeta.

El PI se mantiene vigente incluyendo la regulación urbanística establecida en el mismo, mientras no se incorpore a un Instrumento de Planificación Urbana.

El PI aprobado se incorpora al Instrumento de Planificación Urbana al que se sujeta en la fase de actualización de este último. Esta incorporación es mencionada de manera expresa en la Ordenanza Provincial que

aprueba la actualización del Instrumento de Planificación Urbana.

2.3. FINALIDAD

La integración de ambos terrenos al suelo urbano y su incorporación al Plan de Desarrollo Urbano vigente al 2032, lo cual permitirá la construcción e implementación de un relleno sanitario para la disposición final de los residuos sólidos municipales.

2.4. LINEAMIENTOS TECNICOS

El PI contiene, como mínimo, lo siguiente:

- a) La delimitación del ámbito de intervención.
- b) Los objetivos, estrategias y necesidad del PI.
- c) El análisis integral del impacto sobre el instrumento de planificación urbana vigente.
- d) El análisis de riesgo en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, la identificación de las zonas con condiciones de protección ambiental y ecológica; incluyendo, además, las medidas de prevención y reducción del riesgo, así como las acciones que mejoren la calidad ambiental, de ser el caso.
- e) La zonificación del ámbito de intervención.
- f) La ubicación y características del equipamiento urbano y espacios públicos.

g) La propuesta de red de vías primarias y vías locales y su integración a la trama urbana más cercana.

h) Los mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación del PI.

2.5. OBJETIVOS

El Planeamiento Integral permitirá la **asignación de Zonificación y vías**, y con **finés de integración al suelo urbano más cercano** del Ámbito de Intervención, para la incorporación al Plan de Desarrollo Urbano al 2032, de los predios rústicos ubicados en el Sector Cuevín, del Distrito de Catacaos.

Hacer partícipe a la ciudadanía y/o actores involucrados en su realización, los mismos que darán aceptación o desestimación de la información recabada para la elaboración del PI además de proporcionar información al respecto para la misma.

2.6. NECESIDAD DEL PI

Permitirá la Ejecución de un Proyecto de gran envergadura, beneficiando a los cuatro (04) Distritos de la Provincia de Piura, ante una situación de necesidad pública, respecto al manejo adecuado de los residuos sólidos y al cuidado del medio ambiente.

2.7. METODOLOGIA DEL ESTUDIO: ESTRATEGIAS

Se ha realizado trabajo de campo, como de gabinete, para la recolección y procesamiento de la información.

A través de la comunicación vía telefónica, redes sociales y/o correo electrónico, para una comunicación más efectiva, se han realizado las

coordinaciones con la Municipalidad Distrital de Catacaos y demás actores y/o instituciones involucradas para su apoyo y participación de las actividades programadas como parte de la Elaboración del Planeamiento Integral de los Dos predios rústicos indicados con P.E. N° 11075427 y P.E. N° 11076259 ubicados en el Sector El Cuevín, en el Distrito de Catacaos, Prov. y Dpto. Piura.

De acuerdo al D.S. 012-2022-VIVIENDA, en su Art. 8, indica lo siguiente:

8.2.“...Las técnicas y herramientas a utilizarse, tales como: talleres, mesas técnicas, grupos focales, entrevistas, actividades académicas o similares, que permitan garantizar una participación efectiva de todos los actores involucrados...”

Por lo indicado en líneas anteriores, se comunica que se han realizado en esta primera fase las siguientes actividades:

- A) TALLER DE SENSIBILIZACIÓN: Se dio a conocer el Desarrollo del PI, normatividad, su horizonte de planeamiento, objetivos, estrategias, finalidad del PI.
- B) MESA TÉCNICA: Se recolectó y discutió información en el Diagnóstico, consensuar opinión de expertos e involucrados, se visualizaron vídeos respecto al traslado y disposición final de los residuos sólidos.
- C) TALLER DE SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN: Se convalidó el Diagnóstico, se socializó la asignación de la zonificación, la propuesta vial y de la integración a la trama urbana más cercana.

ITEM	SEMANA	ACTIVIDAD	FECHA
FASE 1	2	TALLER DE SENSIBILIZACIÓN	09.05.23 Hr. 9:00 am -10:00am
FASE 1	3	MESA TÉCNICA	16.05.23 Hr. 9:00 am -10:00am
FASE 1	4	TALLER DE SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN	23.05.23 Hr. 9:00 am -10:00am

3. CARACTERIZACION DISTRITAL

3.1. UBICACIÓN GEOGRAFICA

El distrito de Catacaos está situado al sur - este de la Provincia de Piura, geográficamente se encuentra entre las coordenadas 5°15'42" de latitud sur y 80°40'27" de longitud oeste; cuenta con una superficie total de 2,565.78 Km² y, está situado en una altitud promedio de 23 metros sobre el nivel del mar. Se encuentra asentado sobre una llanura aluvial, apta para la agricultura, presentando también una topografía suave y plana, con pequeñas depresiones.

El distrito de Catacaos, esté conformado por veintiséis centros poblados, reconocido con las categorías de pueblo y anexos, éstos son:

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Catacaos 2019-2021

Cuadro N° 01: Centros poblados del distrito de Catacaos

Centro Poblado	Área	N° de viviendas	Población
Catacaos	Urbana	10464	44242
La Legua - San Jacinto (La Legua)	Urbana	1,660	7548
Simbila	Urbana	837	3918
Viduque	Urbana	134	555
La Piedra	Urbana	208	1004
Paredones	Urbana	224	1052
Monte Castillo	Urbana	662	3310
La Campiria	Urbana	228	1041
Pedregal Grande	Urbana	692	3136
Narihuala	Urbana	322	1610
Cumbibira	Urbana	195	975
Pedregal Chico	Urbana	156	770
Nuevo Pedregal (Pedregal Grande)	Urbana	253	1007
Buenos Ares de Cumbibira	Rural	48	274
La Compuerta De Narihuala	Rural	10	50
Mocará	Rural	89	498
San Pablo	Rural	208	705
El Gredal	Rural	49	154
El Patio Ex Ceoperativa San Miguel	Rural	10	50
Mancomún Morante	Rural	2	10
Vega De Mera	Rural	5	25
Nuevo Porvenir	Rural	18	90
Maria Vega De La Redonda	Rural	6	30
Vega Del Caballo	Rural	10	50
El Cenizo	Rural	1	5
Ef Morante	Rural	4	20

Fuente: INEI - 2007

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Catacaos 2019-2021

3.2. UBICACIÓN Y LA DELIMITACION DEL AMBITO DE INTERVENCION

Ambos predios se ubican en el Sector Cuevín, Distrito de Catacaos, Provincia de Piura y Departamento de Piura – Perú, aproximadamente a 10.96 km desde la vía de Evitamiento Este.

PREDIO RUSTICO 1 (T1): de propiedad de la Municipalidad Provincial de Piura, inscrito en la P.E. N°11075427, con un área de 418,207.33 m² (41.82073 ha) y perímetro de 2830.85 m., ubicado en el distrito de Catacaos, fuera del límite de la expansión urbana del vigente PDU al 2032.

COORDENADAS UTM DE LA POLIGONAL SISTEMA WGS84 – ZONA 17S P.E. N° 11075427					
N°	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	420.33	89°1'36"	552364.8088	9416800.3952
P2	P2-P3	995.09	90°58'24"	552776.0950	9416713.6729
P3	P3-P4	420.33	89°1'36"	552587.3559	9415736.6417
P4	P4-P1	995.09	90°58'24"	552176.0697	9415823.3641
AREA (m ²)				418207.33	
AREA (ha)				41.82073	
PERÍMETRO (m)				2,830.85	

PREDIO RUSTICO 2 (T2): de propiedad de la Municipalidad Provincial de Piura, inscrito en la P.E. N°11076259, con un área de 407,467.75 m² (40.74678 ha) y perímetro de 2558.50 m.,

ubicado en el distrito de Catacaos, fuera del límite de la expansión urbana del vigente PDU al 2032.

COORDENADAS UTM DE LA POLIGONAL SISTEMA WGS84 – ZONA 17S P.E. N° 11076259					
N°	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P5	P5-P6	600.55	89°19'15"	552174.2061	9415813.5361
P6	P6-P7	684.51	90°36'53"	552761.8792	9415689.8313
P7	P7-P8	600.02	88°19'32"	552628.0739	9415018.5279
P8	P8-P5	673.42	91°44'20"	552043.3116	9415152.9605
AREA (m ²)				407467.75	
AREA (ha)				40.74678	
PERÍMETRO (m)				2,558.50	

4. CARACTERISTICAS DEL TERRENO

El terreno (02 terrenos) está ubicado a 23 Km. aprox. al Sur Este de la ciudad de Piura y se encuentra a 16 Km. Aprox. Del Río Piura.

Está situado en zona plana y ligeramente ondulada, con un relieve de pendiente baja. Es un terreno eriazo con presencia de vegetación arbustiva, propia del bosque seco

5. EL ANALISIS INTEGRAL DEL IMPACTO SOBRE EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION URBANA VIGENTE

La realización del PI se deberá considerar en la actualización del Plan de Desarrollo Urbano al 2032, siendo el PI elaborado de acuerdo al **DS N°012-2022-**

VIVIENDA, modificatoria del DS N°022-2016-VIVIENDA con el cual se elaboró el Plan de Desarrollo Urbano Vigente, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible (RATDUS). De acuerdo al **DS N°012-2022-VIVIENDA**, para definir una Zonificación, ésta debe tener en cuenta su vinculación con la Clasificación del Suelo, esto permitirá la gestión y organización del suelo de manera reformada y mejor direccionada a futuro.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS CON CONDICIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ECOLÓGICA; INCLUYENDO, ADEMÁS, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE MEJOREN LA CALIDAD AMBIENTAL, DE SER EL CASO.

De acuerdo a lo analizado en puntos anteriores, la Elaboración del PI es necesario para la proyección de la Construcción e Implementación de un Relleno Sanitario para la disposición final de residuos sólidos municipales, por lo cual el área a utilizarse debe ser de Protección Ambiental, tomándose las medidas necesarias para evitar desastres y para mejorar la calidad ambiental.

El efecto ambiental más obvio del manejo inadecuado de los residuos sólidos municipales lo constituye el deterioro estético de las ciudades, así como del paisaje natural, tanto urbano como rural. La degradación del paisaje natural, ocasionada por la basura arrojada sin ningún

control, va en aumento; es cada vez más común observar botaderos a cielo abierto o basura amontonada en cualquier lugar. Las autoridades se quejan habitualmente de la falta de disciplina social y cívica de la población y, por su parte, esta se queja de la incapacidad de las instituciones públicas para cumplir su papel.

Las difíciles condiciones económicas, las migraciones rurales, en suma, la pobreza, han convertido los recursos contenidos en la basura en el medio de subsistencia de muchas personas con sus familias. Esta realidad continuará mientras no existan para ellas otras formas más dignas de ganarse la vida. Existen riesgos sanitarios cuando se manejan residuos domésticos mezclados con los peligrosos, lo que ocurre en la mayoría de las ciudades de la Región, pues no hay recolección selectiva de residuos peligrosos, salvo en pocas ciudades donde los desechos de origen hospitalario se recogen de forma separada.

El efecto ambiental más serio, pero menos reconocido es la contaminación de las aguas, tanto superficiales como subterráneas, por el vertimiento de basura a ríos y arroyos, así como por el líquido percolado (lixiviado), producto de la descomposición de los residuos sólidos en los botaderos a cielo abierto. La descarga de residuos sólidos a las corrientes de agua incrementa la carga orgánica que disminuye el oxígeno disuelto, aumenta los nutrientes que propician el desarrollo de algas y dan lugar a la eutroficación, causa la muerte de peces, genera malos olores y deteriora la belleza natural de este

recurso. Por tal motivo, en muchas regiones las corrientes de agua han dejado de ser fuente de abastecimiento para el consumo humano o de recreación de sus habitantes

Otro efecto negativo fácilmente reconocible es el deterioro estético de los pueblos y ciudades, con la consecuente desvalorización, tanto de los terrenos donde se localizan los botaderos como de las áreas vecinas, por el abandono y la acumulación de basura. Además, la contaminación o el envenenamiento de los suelos es otro de los perjuicios de dichos botaderos, debido a las descargas de sustancias tóxicas y a la falta de control por parte de la autoridad ambiental

Los residuos sólidos abandonados en los botaderos a cielo abierto deterioran la calidad del aire que respiramos, tanto localmente como en los alrededores, a causa de las quemaduras y los humos, que reducen la visibilidad, y del polvo que levanta el viento en los periodos secos, ya que puede transportar a otros lugares microorganismos nocivos que producen infecciones respiratorias e irritaciones nasales y de los ojos, además de las molestias que dan los olores pestilentes.

Para prevenir y reducir el riesgo de desastres y ante existencia de botaderos, es necesaria la Construcción e implementación de un Relleno Sanitario, el mismo que deberá tener las condiciones y construcción adecuadas para preservar el medio ambiente y evitar su contaminación.

Debe considerarse también que el Distrito de Catacaos cuenta con un Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2016-2026, el mismo que da a conocer la realidad de la localidad ante el manejo inadecuado del servicio de limpieza pública y gestión de residuos sólidos y la falta de presupuesto para la atención de esta problemática, buscando establecer mecanismos de solución.

Fuente: Guía para el Diseño, Construcción y Operación de Rellenos Sanitarios Manuales – Mesa Técnica PI - Elaboración Propia

7. SINTESIS DEL DIAGNOSTICO:

- El PI está regulado por el DS N°012-2022-VIVIENDA
- Su vigencia u horizonte de planeamiento es de 10 años.
- Su objetivo es asignar zonificación y vías a los terrenos rústicos que no se encuentran contenidos dentro del PDU vigente.
- La finalidad del PI es integrarse al suelo urbano para su incorporación al PDU vigente al 2032.
- La necesidad del PI es la realización de la construcción e implementación de un relleno sanitario a través de la Ejecución del Proyecto de gran envergadura para los cuatro (04) Distritos de la Provincia de Piura.
- Ambos predios se ubican en el Sector El Cuevín, Distrito de Catacaos, Provincia de Piura y Departamento de Piura – Perú, aproximadamente a 10.96 km aprox. desde la vía de Evitamiento Este.
- Los terrenos están situados en zona plana y ligeramente ondulada, con un relieve de pendiente

baja. Es un terreno eriazo con presencia de vegetación arbustiva, propia del bosque seco

- La Construcción e Implementación de un Relleno Sanitario contribuirá a prevenir y reducir el riesgo de desastres ante la existencia de botaderos, los cuales son fuentes de contaminación ambiental, por lo cual su construcción debe ser la adecuada para evitar riesgos. Este debe tomarse en cuenta en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de Catacaos.

Cuadro N° 02

Tipos de zonificación concordantes con las diferentes clases de suelo

Clasificación del Suelo		Tipos de Zonificación										
		ZDMA	ZDA	ZDM	ZDB	ZDMB	ZI	ZSPC	ZRE	ZRP	ZA	ZUE
Suelo Urbano	S.U. Consolidado	X	X	X	X		X	X	X	X		
	S.U. de Transformación	X	X	X	X		X	X	X	X		
	S.U. en Consolidación	X	X	X	X		X	X	X	X		
	Suelo Periurbano					X	X	X	X	X	X	
	Suelo Urbanizable Inmediato	X	X	X	X		X	X	X	X		
Suelo de Protección	Suelo Urbanizable de Reserva											
	Suelo de Conservación								X	X		
	Suelo de Riesgo								X	X		
Suelo Rural											X	X

PROPUESTA:

1. LA ZONIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN.

Encontrándose actualmente los terrenos no contenidos dentro del PDU vigente, para **determinar la ZONIFICACIÓN**, que tiene como **objeto regular el ejercicio del derecho de propiedad predial respecto del uso y ocupación que se le puede dar al suelo**; la cual, se tendrá que tomar en cuenta con carácter de obligatoriedad normativa y de aplicación a lo estipulado en el **Cuadro N° 02 del vigente Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA**, el **tipo de zonificación** concordante con la **Clasificación de Suelo**.

Que, en ese orden de ideas, el anexo del vigente reglamento denominado Cuadro N° 02 es **VINCULANTE con lo establecido en el TÍTULO V CONFORMACION FISICO ESPACIAL DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE – CAPITULO I – CONFORMACIÓN HORIZONTAL DEL COMPONENTE FÍSICO ESPACIAL – CLASIFICACIÓN DEL SUELO.**

Art° 108.-Conformación horizontal del componente físico espacial: Clasificación del suelo.

(...)

108.2. Todo el ámbito de intervención de los Instrumentos de Planificación Urbana debe contar con clasificación del suelo.

108.3. El suelo se clasifica en una de las siguientes categorías:

(...)

2. SUELO DE PROTECCIÓN: Áreas no urbanizables sujetas a un tratamiento especial,

con fines de conservación por sus características ecológicas, paisajísticas, históricas o por tratarse de espacios de valor cultural; y/o por ser áreas expuestas a peligros altos, muy altos y recurrentes y/o por ser áreas declaradas como de riesgo no mitigable.

Que, sin embargo, se deberá previamente tener en consideración lo indicado en el **TITULO VI ZONIFICACION** **Art°. 115.- Objeto de la zonificación del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible**; la misma que indica lo siguiente:

La zonificación tiene por objeto **regular el ejercicio del derecho de propiedad predial respecto del uso y ocupación que se le puede dar al suelo**, se concreta en:

- 1.- **Plano de Zonificación** u otros medios de representación gráfica.
- 2.- **Parámetros urbanísticos y edificatorios** contenidos en el Reglamento de Zonificación.
- 3.- **Índice de Usos para la Ubicación de Actividades.**

Que, asimismo, en el **Art°. 117.- Tipos de Zonificación del citado Reglamento en el TITULO VI ZONIFICACION**, donde indica lo siguiente:

- 117.1. La propuesta de zonificación establecida en los Instrumentos de Planificación Urbana debe fomentar los usos mixtos, considerando las

características y complejidad de la ciudad o centro poblado.

- 117.2. La asignación del tipo de zonificación considera como criterio que la infraestructura urbana sea accesible y suficiente; y, se cuente con la dotación necesaria de equipamientos urbanos de educación, salud y recreación correspondiente al tipo de zona establecida. Asimismo, debe considerar un análisis integral del ámbito de intervención del plan.

- 117.3. Las zonas a ser consignadas en los planos de zonificación son los siguientes:

(...)

8. **ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL (ZRE)**: Área ubicada en suelo urbano y suelo de protección con o sin construcción, que poseen características particulares de orden físico, ambiental, social o económico que son desarrolladas urbanísticamente mediante el PE, de ser el caso. La Zona Monumental (ZM) y la **ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (ZPA)** constituyen tipos de ZRE.

Que, además en su **Art°. 118.- Vinculación de la Zonificación con la Clasificación del Suelo del citado Reglamento en el TITULO VI ZONIFICACION**, establece lo siguiente:

- 118.1. La clasificación del suelo establecida en los instrumentos de Planificación Urbana y/o los

Instrumentos de Planificación Urbana Complementarios, **deben tener asignada una de las tipologías de zonificación** a las que se refiere el **párrafo 117.3 del artículo 117** del presente Reglamento, **con excepción de los suelos urbanizables de reserva**, a los cuales no se asigna zonificación hasta que no sean clasificados como suelos urbanizables inmediatos.

118.2. La **asignación del tipo de zonificación** debe ser **concordante con lo establecido en la Clasificación del Suelo.**

118.3. La única zonificación aplicable a suelo de protección es la **ZR-Zona de Reglamentación Especial.**

Que, también en su **Art. 119.- Usos del citado Reglamento en el TITULO VI ZONIFICACION, indica lo siguiente:**

119.1. El uso es el destino asignado al suelo, conforme a su clasificación y la zonificación que la regula. Los usos serán precisados en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas, aprobado por las municipalidades provinciales en los Instrumentos de Planificación Urbana que correspondan; dicho índice debe interpretarse de manera extensiva, fomentando áreas de usos mixtos, y en función a la heterogeneidad de actividades que se dan en las ciudades y centros poblados.

119.2. Los usos permitidos para cada zona deben ser compatibles entre sí, considerando la normativa vigente y asegurando la habitabilidad interna y externa para la población.

119.3. Se consignan los siguientes usos de manera enunciativa, más no limitativa:

(...)

7. USOS ESPECIALES U OTROS USOS:

Predominantemente a la habilitación y funcionamiento de instalaciones de usos especiales no clasificados anteriormente como: Centros cívicos, dependencias administrativas del Estado, culturales, terminales terrestres, ferroviarios, marítimos, aéreos, establecimientos de entidades e instituciones representativas del sector privado, nacional o extranjero, establecimientos religiosos, asilos, orfanatos, grandes complejos deportivos y de espectáculos, estadios, coliseos, zoológicos, establecimientos de seguridad y de las fuerzas armadas; e instalaciones de producción y/o almacenamiento de energía eléctrica, gas, telefonía, comunicaciones, agua potable y de tratamiento sanitario de aguas servidas, entre otros.

Por tanto, de acuerdo al análisis de la normativa del DS 012-2022-VIVIENDA, el tipo de Zonificación correspondiente al Planeamiento Integral es **ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL (ZRE)** del tipo **ZONA DE PROTECCION AMBIENTAL (ZPA)**

2. LA UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIOS PÚBLICOS.

El terreno (02 terrenos) está ubicado a 23 Km. aprox. al Sur Este de la ciudad de Piura y se encuentra a 16 Km. Aprox. Del Río Piura. Es importante que se ubique lo suficientemente lejos de la zona urbana por el uso que se le dará como Relleno Sanitario, pero también lo suficientemente cerca para que los costos de transportes de los residuos sólidos sean mínimos.

Está situado en zona plana y ligeramente ondulada, con un relieve de pendiente baja. Es un terreno eriazo con presencia de vegetación arbustiva, propia del bosque seco, por lo tanto, no cuenta con equipamiento urbano y espacios públicos, dado que su uso no lo amerita, como en el caso de una Habilitación Urbana.

3. LA PROPUESTA DE RED DE VÍAS PRIMARIAS Y VÍAS LOCALES Y SU INTEGRACIÓN A LA TRAMA URBANA MÁS CERCANA

Se ingresará desde la vía principal, Vía de Evitamiento Este IIRSA accediendo a los terrenos a través de la Vía de Evitamiento Este (vía EMP.PE-1N) – Comunidad Campesina San Juan Bautista, entre los Distritos de Castilla y Catacaos-Provincia de Piura, con código de ruta provisional R200165, continuando mediante vía proyectada vía de acceso Asoc. Madre Teresa de Calcuta. Se integra desde la Vía de Evitamiento Este a través de la vía Panamericana Norte con el C.P. San Pablo.

4. LOS MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PI.

De acuerdo al Reglamento del Plan de Desarrollo Urbano de Piura, 26 de Octubre, Castilla y Catacaos al 2032, en su Título Sexto, Artículos 60, 61 y 62, y considerando la Zonificación, clase de suelo y el uso de los terrenos para el Planeamiento Integral, se indica lo siguiente:

TITULO SEXTO: CONSERVACION MEDIOAMBIENTAL

Art. 60.- GENERALIDADES. Las actividades de conservación, preservación y protección del medio ambiente, deberá realizarse en diversos programas para su implementación y puesta en funcionamiento, de mano de la ciudadanía debidamente organizada, promovida por la Municipalidad Provincial de Piura y las Municipalidad Distritales de 26 de Octubre, Castilla y Catacaos.

Art. 61.- FOMENTO DE LA CULTURA MEDIO AMBIENTAL

a) En todos los ámbitos sociales de la comunidad deberán desarrollarse programas de capacitación para la conservación del medio ambiente, medidas que implicaran campañas de sensibilización para el cuidado de los parques, árboles y especies vegetales,

así como para la deposición de los residuos sólidos y el aprovechamiento sostenible de nuestros recursos.

b) La formación de valores ciudadanos con fines medio ambientales, deberá implementarse como una política educativa de carácter local, específicamente en los colegios y centros de enseñanza temprana.

c) Las instituciones de cualquier naturaleza, organizaciones sociales, empresas y representantes de comercios locales que realicen auspicios para las diversas campañas en pro del medio ambiente, recibirán en compensación tratamientos especiales respecto a las autorizaciones de publicidad, licencias de funcionamiento, servicios, y diversos programas que la Municipalidad Provincial deberá implementar para el fomento de la conservación, preservación y protección del medio ambiente.

d) Instaurar Oficialmente la celebración de actividades orientadas a difundir la cultura ambiental, haciendo hincapié en las fechas de carácter local y regional.

Art. 62.- FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DE ELIMINACION DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Las municipalidades Provincial de Piura y Distritales de 26 de Octubre, Castilla y Catacaos, deberán implementar de manera prioritaria, mecanismos, estrategias, y campañas de sensibilización integral para el manejo de residuos sólidos; así mismo fortalecer de carácter obligatorio el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

a) Se prohíbe arrojar residuos sólidos (basura) de cualquier naturaleza en el Rio Piura, áreas urbanas como parques, plazas, terrenos vacíos, espacios urbanos abandonados o sin uso, laderas de lomas, acequias, áreas agrícolas colindantes, etc.

b) Únicamente deberá hacerse uso del botadero público establecido por la Municipalidad Provincial o Distrital.

c) Los vehículos que transporten cualquier tipo de producción agrícola deberán evitar en lo posible arrojar restos o residuos sólidos producto del deshecho o deterioro de su carga.

d) Los infractores de las normas de aseo urbano estarán sujetas de ser multados drásticamente, así mismo serán denunciados de acuerdo a ley por atender contra la salud pública.

e) Los Municipios, Provincial de Piura y Distritales de Castilla, Veintiséis de Octubre y Catacaos, deberán gestionar la firma de alianzas estratégicas, convenios y financiamiento para implementar a futuro programas de selección de materiales reciclables, y su aprovechamiento integral en beneficio de la comunidad.

f) Los Municipios, Provincial de Piura y Distritales de Castilla, Veintiséis de Octubre y Catacaos, deberán fomentar, asesorar y monitorear permanentemente cualquier tipo de comercio e industria que se dedique al reciclamiento de desechos sólidos en el centro poblado, a fin de orientar el uso del suelo urbano

compatible con esta actividad y el desarrollo armónico de sus actividades.

Según lo señalado en líneas anteriores, los programas para la protección, conservación del medio ambiente, son de vital importancia para la implementación del presente Planeamiento Integral, de esta manera se da impulso a la cultura y conciencia ambiental de la población.

El presente Planeamiento Integral, fortalecerá el Proyecto de Eliminación de Residuos Sólidos, dado que presenta diversas ventajas respecto al uso que se le dará a los terrenos como Relleno Sanitario, sobre un botadero municipal, dado que este último no aporta beneficios para el cuidado del medio ambiente.

Se deberá considerar también para la implementación del PI, que la construcción del relleno sanitario sea el adecuado para evitar problemas respecto a su uso y respecto al factor ambiental;

Así mismo, se deberá considerar la habilitación de la vía local proyectada que conectará con la vía principal (Vía de Evitamiento Este), dado que la vía en condiciones actuales es un camino vecinal hasta 3.85 km con un ancho de 6.00 m aprox. y se encuentra sin afirmar y en mal estado.

Se debe tomar en cuenta que el Distrito de Catacaos cuenta con un Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2016-2026, el mismo que podrá actualizarse considerando el Relleno Sanitario próximo con las medidas necesarias y recomendaciones para su debido uso, mantenimiento, protección y conservación.

Para su seguimiento y evaluación será necesario que las Áreas más idóneas, como Gestión Ambiental y Limpieza Pública de las Municipalidades puedan intervenir

realizando inspecciones y realizando los informes periódicos correspondientes al respecto.

5. REGLAMENTO Y PARÁMETROS URBANOS.

En el **Artº. 117.- Tipos de Zonificación del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, en el TITULO VI ZONIFICACION, indica lo siguiente:**

117.3. Las zonas a ser consignadas en los planos de zonificación son los siguientes:

(...)

8. ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL (ZRE): Área ubicada en suelo urbano y suelo de protección con o sin construcción, que poseen características particulares de orden físico, ambiental, social o económico que son desarrolladas urbanísticamente mediante el PE, de ser el caso. La Zona Monumental (ZM) y la **ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (ZPA)** constituyen tipos de **ZRE.**

En su **Artº. 118.- Vinculación de la Zonificación con la Clasificación del Suelo** del citado Reglamento en el **TITULO VI ZONIFICACION**, establece lo siguiente:

118.1. La clasificación del suelo establecida en los instrumentos de Planificación Urbana y/o los Instrumentos de Planificación Urbana Complementarios, **deben tener asignada una de las tipologías de zonificación** a las que se refiere el **párrafo 117.3 del artículo 117** del presente Reglamento, **con excepción de los suelos urbanizables de reserva**, a los cuales no se asigna zonificación hasta que no sean clasificados como suelos urbanizables inmediatos.

118.2. La **asignación del tipo de zonificación** debe ser **concordante con lo establecido en la Clasificación del Suelo**.

118.3. La única zonificación aplicable a suelo de protección es la **ZR-Zona de Reglamentación Especial**.

Cuadro Nº 02

Tipos de zonificación concordantes con las diferentes clases de suelo

Clasificación del Suelo		Tipos de Zonificación										
		ZDMA	ZDA	ZDM	ZDB	ZDMB	ZI	ZSPC	ZRE	ZRP	ZA	ZUE
Suelo Urbano	S.U. Consolidado	X	X	X	X		X	X	X	X		
	S.U. de Transformación	X	X	X	X		X	X	X	X		
	S.U. en Consolidación	X	X	X	X		X	X	X	X		
	Suelo Periurbano					X	X	X	X	X	X	
	Suelo Urbanizable Inmediato	X	X	X	X		X	X	X	X		
	Suelo Urbanizable de Reserva											
Suelo de Protección	Suelo de Conservación								X	X		
	Suelo de Riesgo								X	X		
Suelo Rural											X	X

En su **Art. 119.- Usos** del citado Reglamento en el **TITULO VI ZONIFICACION**, indica lo siguiente:

119.1. El uso es el destino asignado al suelo, conforme a su clasificación y la zonificación que la regula. Los usos serán precisados en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas, aprobado por las municipalidades provinciales en los Instrumentos de Planificación Urbana que correspondan; dicho índice debe interpretarse de manera extensiva, fomentando áreas de usos mixtos, y en función a la heterogeneidad de actividades que se dan en las ciudades y centros poblados.

119.2. Los usos permitidos para cada zona deben ser compatibles entre sí, considerando la normativa vigente y asegurando la habitabilidad interna y externa para la población.

119.3. Se consignan los siguientes usos de manera enunciativa, más no limitativa:

(...)

7. USOS ESPECIALES U OTROS USOS:

Predominantemente a la habilitación y funcionamiento de instalaciones de usos especiales no clasificados anteriormente como: Centros cívicos, dependencias administrativas del Estado, culturales, terminales terrestres, ferroviarios, marítimos, aéreos, establecimientos de entidades e instituciones representativas del

sector privado, nacional o extranjero, establecimientos religiosos, asilos, orfanatos, grandes complejos deportivos y de espectáculos, estadios, coliseos, zoológicos, establecimientos de seguridad y de las fuerzas armadas; e instalaciones de producción y/o almacenamiento de energía eléctrica, gas, telefonía, comunicaciones, agua potable y de tratamiento sanitario de aguas servidas, entre otros.

En el caso del presente Planeamiento Integral (PI) , el uso que se dará a ambos terrenos, los mismos clasificados con Suelo de Protección y con Zonificación de Reglamentación Especial (ZRE) del tipo Zona de Protección Ambiental (ZPA), es el de **Usos Especiales u Otros Usos**, para actividades de Relleno Sanitario para la Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales.

ANEXOS

- Documentos
- Fotografías

PLANOS

- a) Plano de Ubicación-Localización.
- b) Plano Perimétrico georreferenciado con coordenadas UTM en Sistema WGS84-Z17 Sur.
- c) Plano de Red de Vías Primarias y Locales.
- d) Plano de Zonificación.
- e) Plano de Propuesta de Integración a la trama urbana más cercana.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

San Miguel de Piura, 02 de Mayo de 2023

OFICIO N° 021-2023-UGRS/MPP

Señor:

ECON. JOHNNY CRUZ FLORES
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos
Calle Comercio N°540 - Catacaos



ASUNTO: Proceso de Elaboración de Planeamiento Integral de Dos (02) Predios Rústicos no Contenidos en el PDU

Es grato dirigirme a Ud. Para hacerle llegar el saludo institucional de la Municipalidad Provincial de Piura; asimismo, poner en conocimiento que en el marco de las funciones planificadoras que nos otorga la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y al amparo del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible (RATDUS) aprobado con D.S.N°012-2022-VIVIENDA, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos -MPP se encuentra realizando las actividades correspondientes a la Elaboración del Planeamiento Integral de los Predios Rústicos no contenidos en el Plan de Desarrollo Urbano vigente con PE N°11075427 y PE N°11076259 ubicados en el Sector Cuevín del Distrito de Catacaos, Provincia de Piura y Departamento de Piura, para proyectar la construcción e implementación de un Relleno Sanitario.

Que, de acuerdo al Art.69 del RATDUS es necesaria la coordinación con su Representada y colaboración en todas estas actividades programadas; motivo por el cual solicitamos el apoyo logístico y ambiente para las mismas, además del apoyo de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura -Subgerencia de Catastro para que la profesional encargada del Planeamiento Integral Arq. Evelyn Llantop Pasache, de cumplimiento de a las actividades de trabajo que se detallan a continuación:



ITEM	SEMANA	ACTIVIDAD	FECHA
FASE 1	2	TALLER DE SENSIBILIZACIÓN	09.05.23
FASE 1	3	MESA TÉCNICA	16.05.23
FASE 1	4	TALLER DE SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN	23.05.23
FASE 1	4	COORDINACIONES PARA LA EXHIBICIÓN DE LA PROPUESTA DEL-PI EN LAS PAGINAS WEB, REDES SOCIALES, ENTRE OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN OFICIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Y/O DISTRITAL DE CATACAOS, ASÍ COMO EN SUS LOCALES INSTITUCIONALES (OFICIOS, ETC.)	23.05.23 AL 31.05.23
FASE 2	1 AL 5	EXHIBICIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE PLANEAMIENTO INTEGRAL POR 30 DIAS CALENDARIO	01.06.23 al 30.06.23
FASE 2	3	AUDIENCIA PÚBLICA (PRESENCIAL O VIRTUAL)	16.06.23 10:30 am
FASE 3	1 AL 5	COORDINACIONES PARA LA EXHIBICIÓN Y EXHIBICIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OBSERVACIONES U APORTES AL PI POR 30 DIAS CALENDARIO (FECHA DE EXHIBICIÓN DE ACUERDO AL TÉRMINO DE EVALUACIÓN DE OBSERVACIONES, APORTES O RECOMENDACIONES DEL PI)	01.07.23 AL 30.07.23
FASE 4	1 AL 5	COORDINACIONES PARA LA APROBACIÓN DE PROPUESTA FINAL DEL PI EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS (OFICIOS, INFORMES TÉCNICO Y LEGAL DE ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LA MDC, ACUERDO DE CONSEJO DE LA MDC)	31.07.23 AL 29.08.23
FASE 5	1 AL 5	COORDINACIONES PARA LA APROBACIÓN DE PROPUESTA FINAL DEL PI EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	30.08.23 AL 28.09.23

Asimismo, se invita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, a sus funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura -Subgerencia de Catastro, al CCL Distrital, a participar en los Talleres y Mesa Técnica, dirigido a las Autoridades de la Municipalidad Distrital, propietarios de los predios colindantes involucrados, y público interesado en participar al respecto, por lo cual le solicitamos se haga extensiva la invitación a los ya mencionados para su cooperación.

Finalmente, si tiene alguna consulta, contáctese con la Profesional Consultora Arq. Evelyn Katherine Llantop Pasache (ev EAN777@gmail.com / cel: 995382783).

Sin otra particular, es propicia la oportunidad para hacer llegar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal:

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA MUNICIPAL
Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
Ing. Juan Manuel E. Zchevala
JEFE

Carlos Alcas

De: Municipalidad Distrital de Catacaos <admin@facilita.gob.pe>
Enviado el: lunes, 15 de mayo de 2023 5:28 p. m.
Para: C.ALCAS@GICA.GOB.PE
Asunto: [SPAM] Hemos recibido tu solicitud para - Mesa de partes

Municipalidad Distrital de Catacaos
Estimado ciudadano, se ha registrado su trámite. Deberá esperar el correo de confirmación con el N.º de registro asignado mediante el correo institucional tramite.documentario@municatacaos.gob.pe Muchas gracias por su atención.

Código de solicitud: qlwh3o99z
Fecha de envío: 15 may 2023 17:28

Puedes hacerle seguimiento desde este enlace: <https://solicita.servicios.gob.pe/t/4212/qlwh3o99z>

Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
Presidencia del Consejo de Ministros

Sobre el Estado Peruano

El Estado Peruano <<https://www.gob.pe/estado>>

¿Qué es Gob.pe? <<https://www.gob.pe/1021-que-es-gob-pe>>

Política de privacidad para el manejo de datos en Gob.pe <<https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/698037-politica-de-privacidad-de-gob-pe>>

<<https://www.facebook.com/PeruPaisDigital/>> <<https://twitter.com/PeruPaisDigital>>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 15 de mayo del 2023

OFICIO N° 604-2023/MINAM/VMGA/GICA

Señor
JOHNNY CRUZ FLORES
Alcalde
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Jr. Comercio 540
Catacaos – Piura -
Correo: <https://facilita.gob.pe/t/4212>

ASUNTO : Informa sobre la situación del proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Piura y Ampliación del Servicio de Disposición Final para la ciudad de Castilla, distrito de Piura y Castilla, provincia de Piura" con código SNIP N° 149181.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que a la fecha se viene coordinando con la Municipalidad Provincial de Piura, las acciones previas para la elaboración del expediente técnico relacionado a la infraestructura de disposición final de residuos sólidos que beneficiará a la provincia de Piura, en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Piura y Ampliación del Servicio de Disposición Final para la ciudad de Castilla, distrito de Piura y Castilla, provincia de Piura".

Al respecto, se señala que la Municipalidad Provincial de Piura viene gestionando las autorizaciones para el uso de la vía de acceso hacia el futuro relleno sanitario, la actualización de la zonificación de los predios seleccionados y el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA a fin de que esta oficina pueda iniciar durante el presente año 2023, la elaboración del expediente técnico señalado en el primer párrafo, así como el estudio ambiental correspondiente, con la finalidad de poder programar la ejecución de las obras para el próximo periodo 2024.

Este proyecto, está considerando incluir a su distrito como beneficiario en la etapa de disposición final de residuos sólidos. Sin embargo, para oficializar la incorporación al proyecto es necesario solicitarlo a la Municipalidad Provincial de Piura a través de un oficio adjuntando el Estudio de Caracterización de residuos sólidos municipales

Cabe precisar que, el terreno seleccionado para el relleno sanitario se encuentra ubicado en el sector El Cuevín, distrito de Catacaos. Para cualquier consulta adicional, sírvase contactar a la Lic. Shirley Meléndez Calderón, a través del correo electrónico: smelendez@gica.gob.pe o al celular: 982096305.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

LUIS ERNESTO SAENZ JARA

Coordinador General del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias y Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias.

www.minam.gob.pe

Calle Francisco de Zela N°2673

Lince – Lima – Perú

T(511)221-7898



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2022 - 2024



Firmado digitalmente por:
SAENZ JARA Luis Ernesto
FAU 20402008650 soft



3/5/23, 13:04

Sistema de trámite Virtual y Atención al Ciudadano

SOLICITUD NO TUPA N°: 000035324

← Regresar (f)

DATOS DE SOLICITUD DE TRAMITE - NO TUPA

Estado	Sin_Asignar
Año	2023
Código Interno	00000016
Nombre Tramite	Otros
Tipo Documento Trámite	Oficio
Número de Documento Trámite	169-2023-MDC/A
Fecha Tramite	23/05/2023 01:03:00 p.m.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Documento	45384852
Nombre Completo	SILVA GARCIA-KARINA DEL SOCORRO
Teléfono	947449509
Correo	karyna.silvagarcia@gmail.com

DATOS ADICIONALES

Glosa	SOLICITO INCLUSION EN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: "PROYECTO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES" - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
-------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EQUISITOS

D	Descripcion	N° Folios	Observacion
8	- Adjuntar el archivo que sustente el trámite.	1	

Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Catacaos, 19 de mayo del 2023

OFICIO N° 169-2023-MDC/A

SEÑOR
GABRIEL MADRID ORUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Presente.-

Asunto: *Solicito inclusión en proyecto de inversión Pública.*

Por medio del presente le saludo cordialmente en nombre de la Municipalidad Distrital de Catacaos, y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, habiendo tomado conocimiento de que el Ministerio del Ambiente a través de la Unidad Ejecutora "003 - Gestión Integral de la Calidad Ambiental" en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente", donde la Municipalidad Provincial de Piura-MPP viene ejecutando el Proyecto de Inversión Pública - PIP denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE PIURA Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE CASTILLA, DISTRITOS DE PIURA Y CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, PERÚ", según Portal del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, con CU: 2253933, Código SNIP: 149181 (PIP Mayor).

Que, es necesario recurrir a su despacho, para solicitar nuestra inclusión en el proyecto en mención, considerando que para nuestro distrito será de vital de importancia, el poder contar con un relleno sanitario, para la disposición final de los residuos sólidos municipales, el contar con un relleno nos es muy oneroso, no contando con los recursos económicos suficientes para la construcción de un relleno sanitario y además de su operación y mantenimiento. Considerando que desde hace muchos hemos venido trabajando los proyectos integrales de Gestión Ambiental, a nivel de metrópoli, incluido Catacaos, le solicitamos ser incluidos en este nuevo proyecto.

Solicitamos, asimismo se nos convoque a una reunión para poder sustentar nuestro pedido invitando a los representantes de los distritos de Piura, Castilla, 26 de Octubre, de tal manera que pueda concretar nuestra adhesión a este proyecto.

Por lo que estamos a la espera de su respuesta, que no dudamos será positiva, ya que contribuye al bienestar de la Provincia de Piura a la cual pertenecemos.

Agradeciéndole por la atención que le merezca al presente, le hacemos llegar nuestros cordiales saludos.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Jahmy Cruz Flores
ALCALDE

c.c.-Archivo.

TALLER DE SENSIBILIZACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACION DE PLANEAMIENTO INTEGRAL DE DOS (02) PREDIOS RUSTICOS UBICADOS EN EL DISTRITO DE CATACAOS NO CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO VIGENTE (PDU AL 2032) REALIZADO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS - PIURA (09.05.2023)

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	Nº CELULAR/TELEF.	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	J. ELIZABETH ELIAS GIRON	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	MONITOR DE OBRA	972274303	elizabetheliasgiron@gmail.com	
2	FIGUEROA G. CHERO SOSA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS	ASISTENTE DE CATASTRO	970934668	gromanicuara@hotmail.com	
3	DAVID J. PASACHE ATENCIO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS	ASISTENTE DE CATASTRO	958949319	DAVID_X01@hotmail.com	
4	NANCY ROXANA ALIAGA GIRON	MUNICIPALIDAD DE CATACAOS	ARB. DE CATASTRO	942546002	NANCY_8498@hotmail.com	
5	Bryllyn Slontop Pasache	MPP	Ataq CONSULTORA	905382783	encomy77@gmail.com	

ACTA DEL TALLER DE SENSIBILIZACION REALIZADO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS - PIURA (09.05.2023)

HABIENDOSE REALIZADO EL TALLER DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL PROCESO DE ELABORACION DE PLANEAMIENTO INTEGRAL DE DOS (02) PREDIOS RUSTICOS NO CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO VIGENTE (PDU AL 2032) CON P.E. Nº 11075427 Y P.E. Nº 11076259 UBICADOS EN EL SECTOR EL CUEVIN, DEL DISTRITO DE CATACAOS, REALIZADO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS - PIURA, EL DIA DE HOY, MARTES 09.05.2023, LOS PRESENTES DAMOS CONSTANCIA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Se dio a conocer el desarrollo del Planamiento Integral (PI) - Fase
2. " " " " de Tránsito de Planeamiento Integral
3. " " " " de Tránsito de Planeamiento Integral
4. " " " " de Tránsito de Planeamiento Integral
5. " " " " de Tránsito de Planeamiento Integral
6. " " " " de Tránsito de Planeamiento Integral
7. " " " " de Tránsito de Planeamiento Integral
8. " " " " de Tránsito de Planeamiento Integral
9. " " " " de Tránsito de Planeamiento Integral
10. " " " " de Tránsito de Planeamiento Integral

ESTANDO EN TOTAL ACUERDO Y DANDO CONSTANCIA DE LO SEÑALADO EN LINEAS ANTERIORES, FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA.

 77268927
Gromanicuara Chero
Sosa.

 47409182
PASACHE ATENCIO DAVID J

 80069354
INGENIERO CIVIL
Juan Elizabeth Elias Giron
Reg. CP 299990


Bryllyn F. Slontop Pasache



UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS

MESA TÉCNICA DEL PROCESO DE ELABORACION DE PLANEAMIENTO INTEGRAL DE DOS (02) PREDIOS RUSTICOS UBICADOS EN EL DISTRITO DE CATACAOS NO CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO VIGENTE (PDU AL 2032) REALIZADO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS - PIURA (16.05.2023)

LISTA DE ASISTENCIA

Table with 6 columns: N° (blank), NOMBRES Y APELLIDOS, ENTIDAD, CARGO, N° CELULAR/TELEF., CORREO ELECTRONICO, FIRMA. Rows include Nancy Rosana Altaga Giron, David Javier Pachare Ateucio, Luis Harzo Javier, Cecilia del Carmen Pauson Eug, Elizabeth Elvis Giron, FIORELLA CHURO SOSA, Triviro Apell Flores Espino, and Evelyn Antonieta Sanchez.



UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS

ACTA DE MESA TECNICA REALIZADA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS - PIURA (16.05.2023)

HABIENDOSE REALIZADO LA MESA TECNICA PARA EL PROCESO DE ELABORACION DE PLANEAMIENTO INTEGRAL DE DOS (02) PREDIOS RUSTICOS NO CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO VIGENTE (PDU AL 2032) CON P.E.Nº11075427 Y P.E. N° 11076259 UBICADOS EN EL SECTOR EL CUEVIN, DEL DISTRITO DE CATACAOS, REALIZADO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS - PIURA, EL DIA DE HOY, MARTES 16.05.2023, A LAS 9AM HR.LOS PRESENTES DAMOS CONSTANCIA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES REALIZADAS:

- 1. Análisis Integral del Proyecto sobre el PV según el contenido de los datos en el plano de demarcación de predios al pedio chingero e identificación de zonas con condiciones de producción ambiental y ecológica.
2. Medición de terreno y ubicación de la zona a ser intervenida.
3. Elaboración de memoria descriptiva.
4. La participación del arquitecto de la región.
5. La ubicación y localización del Organismo Técnico y Cooperativas Públicas.
6. La propuesta de red de vías secundarias y vías locales y sus correspondientes.
7. Clasificación de las zonas de los predios.
8. Ubicación de los predios de los predios.
9. Ubicación de los predios de los predios.
10. Ubicación de los predios de los predios.

ESTANDO EN TOTAL ACUERDO Y DANDO CONSTANCIA DE LO SEÑALADO EN LINEAS ANTERIORES, FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA. Se recomienda también que la Municipalidad de Piura realice una investigación al Distrito de Catacaos.

Handwritten signatures and names of participants: Nancy Rosana Altaga Giron, Elizabeth Elvis Giron, FIORELLA CHURO SOSA, Triviro Apell Flores Espino, Evelyn Antonieta Sanchez, David Javier Pachare Ateucio, Luis Harzo Javier, Cecilia del Carmen Pauson Eug, Elizabeth Elvis Giron, FIORELLA CHURO SOSA, Triviro Apell Flores Espino, Evelyn Antonieta Sanchez.

Handwritten notes: Fondo churo SOSA, 77248227

VISITA A CAMPO



INGRESO A LOS TERRENOS

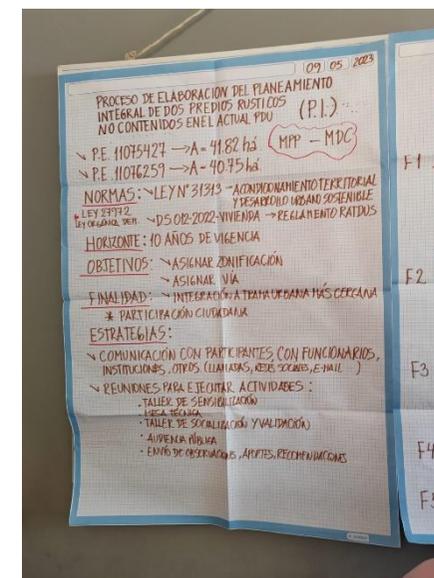
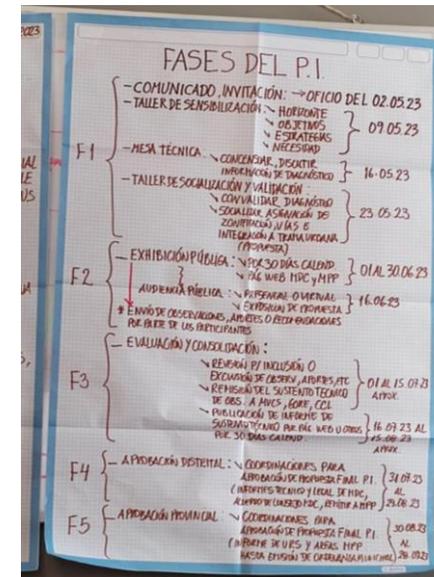


CARRETERA PANAMERICANA NORTE HACIA C.P. SAN PABLO

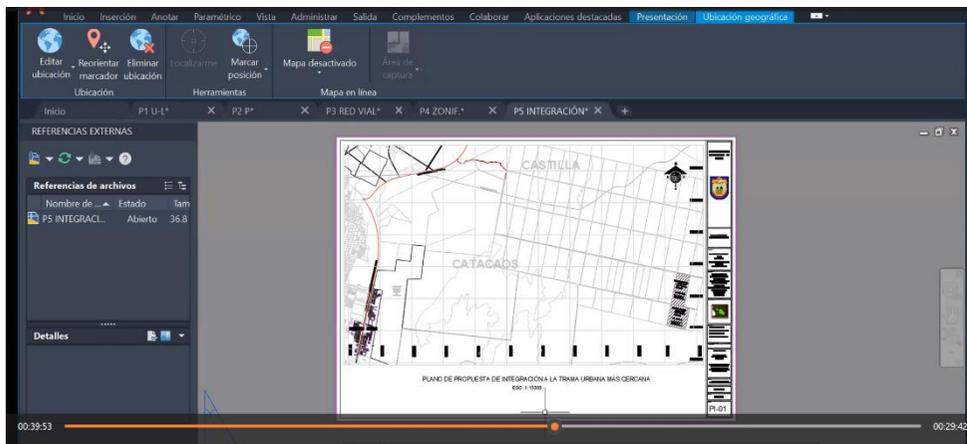
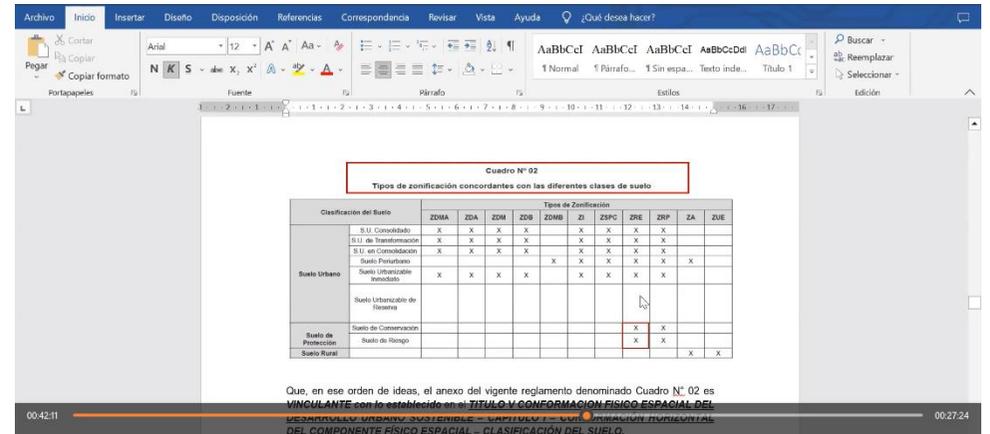
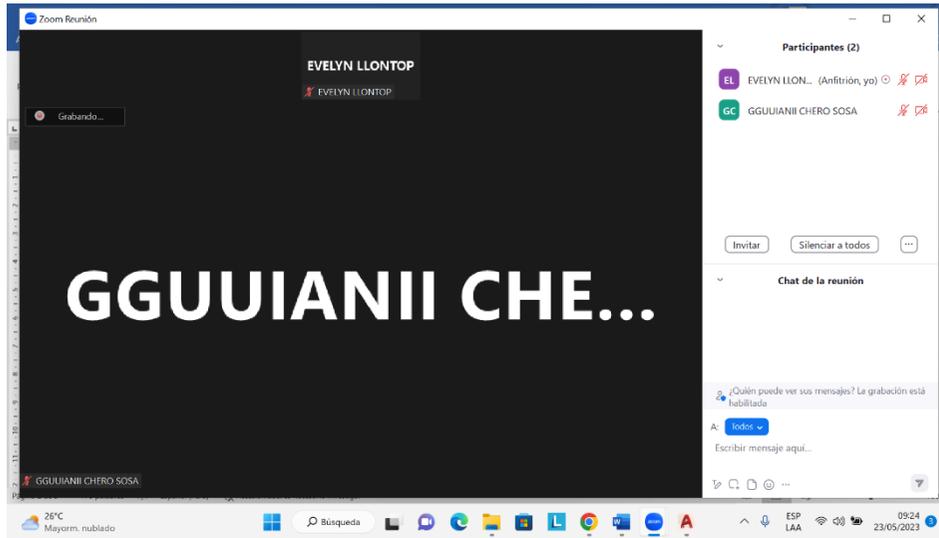


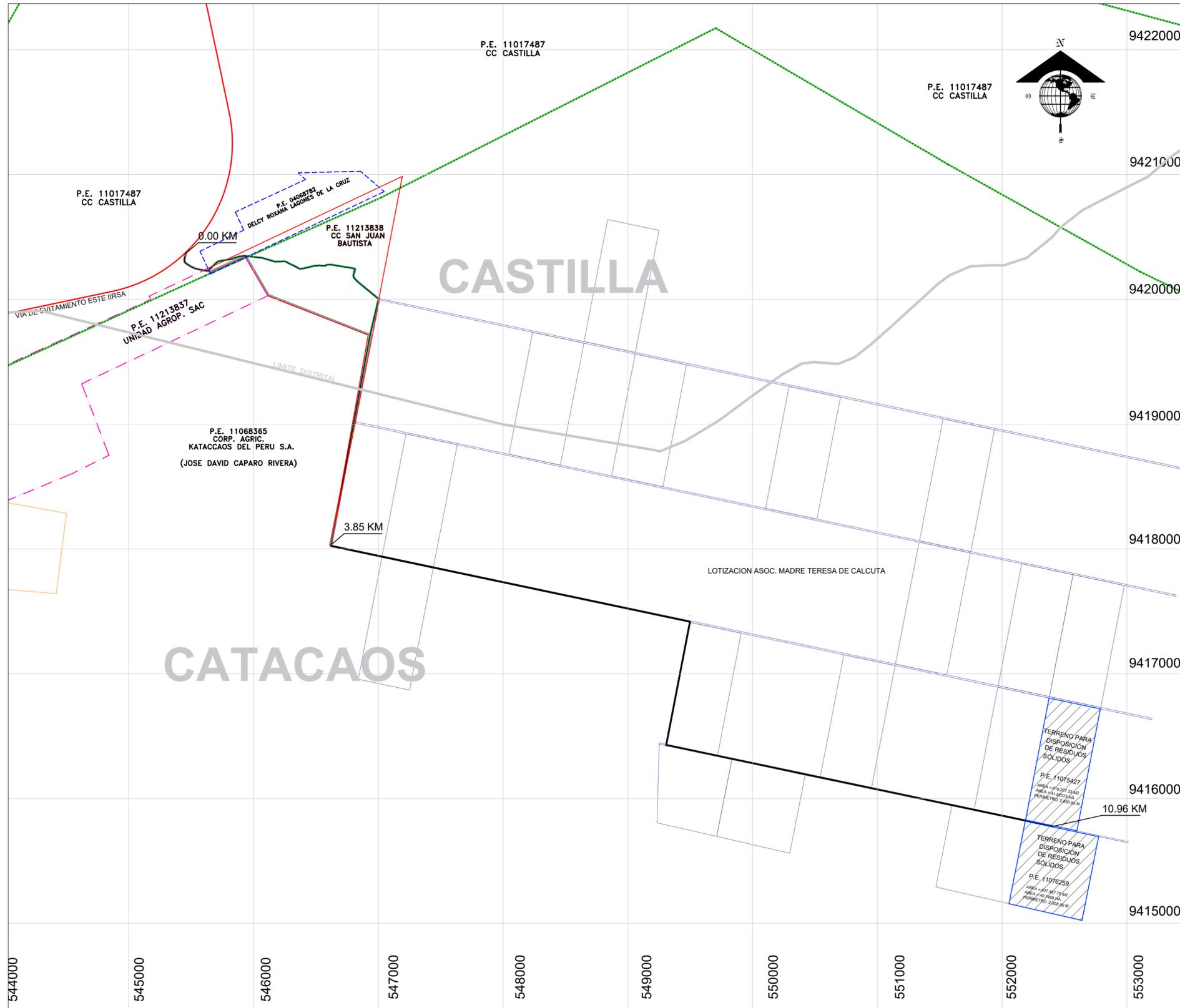
C.P. SAN PABLO

TALLER DE SENSIBILIZACION DEL PLANEAMIENTO INTEGRAL



TALLER DE SOCIALIZACION Y VALIDACIÓN DEL PLANEAMIENTO INTEGRAL





LOCALIZACIÓN S/ESC.

COORDENADAS UTM DE LA POLIGONAL SISTEMA WGS84-ZONA 17S P.E. N°11075427					
N°	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	420.33	89°1'36"	552364.8088	9416800.3952
P2	P2-P3	995.09	90°58'24"	552776.0950	9416713.6729
P3	P3-P4	420.33	89°1'36"	552587.3559	9415736.6417
P4	P4-P1	995.09	90°58'24"	552176.0697	9415823.3641
AREA (m2)					418,207.33
AREA (Ha)					41.82073
PERIMETRO (m)					2,830.85

COORDENADAS UTM DE LA POLIGONAL SISTEMA WGS84-ZONA 17S P.E. N°11076259					
N°	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P5	P5-P6	600.55	89°19'15"	552174.2061	9415813.5361
P6	P6-P7	884.51	90°36'53"	552761.8792	9415689.8313
P7	P7-P8	600.02	88°19'32"	552628.0739	9415018.5279
P8	P8-P5	673.42	91°44'20"	552043.3116	9415152.9605
AREA (m2)					407,467.75
AREA (Ha)					40.74678
PERIMETRO (m)					2,558.50

PLANO DE UBICACIÓN
ESC.1/25000

PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN
ESC.1/25000

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA



UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

ING: JUAN ECHEANDIA VIÑAS JEFE UGRS
ARQ: EVELYN K.LLONTOP PASACHE ARQ. CONSULTOR

"PLANEAMIENTO INTEGRAL (PI) PARA LOS PREDIOS INSCRITOS EN P.E. N° 11075427 Y P.E. N° 11076259 DE PROPIEDAD DE LA MPP, UBICADOS EN EL DISTRITO DE CATACAOS"



REGIÓN : PIURA
DEPARTAMENTO: PIURA
PROVINCIA: PIURA
DISTRITO : CATACAOS

LEY N°27972- LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES
LEY N°31313 -LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

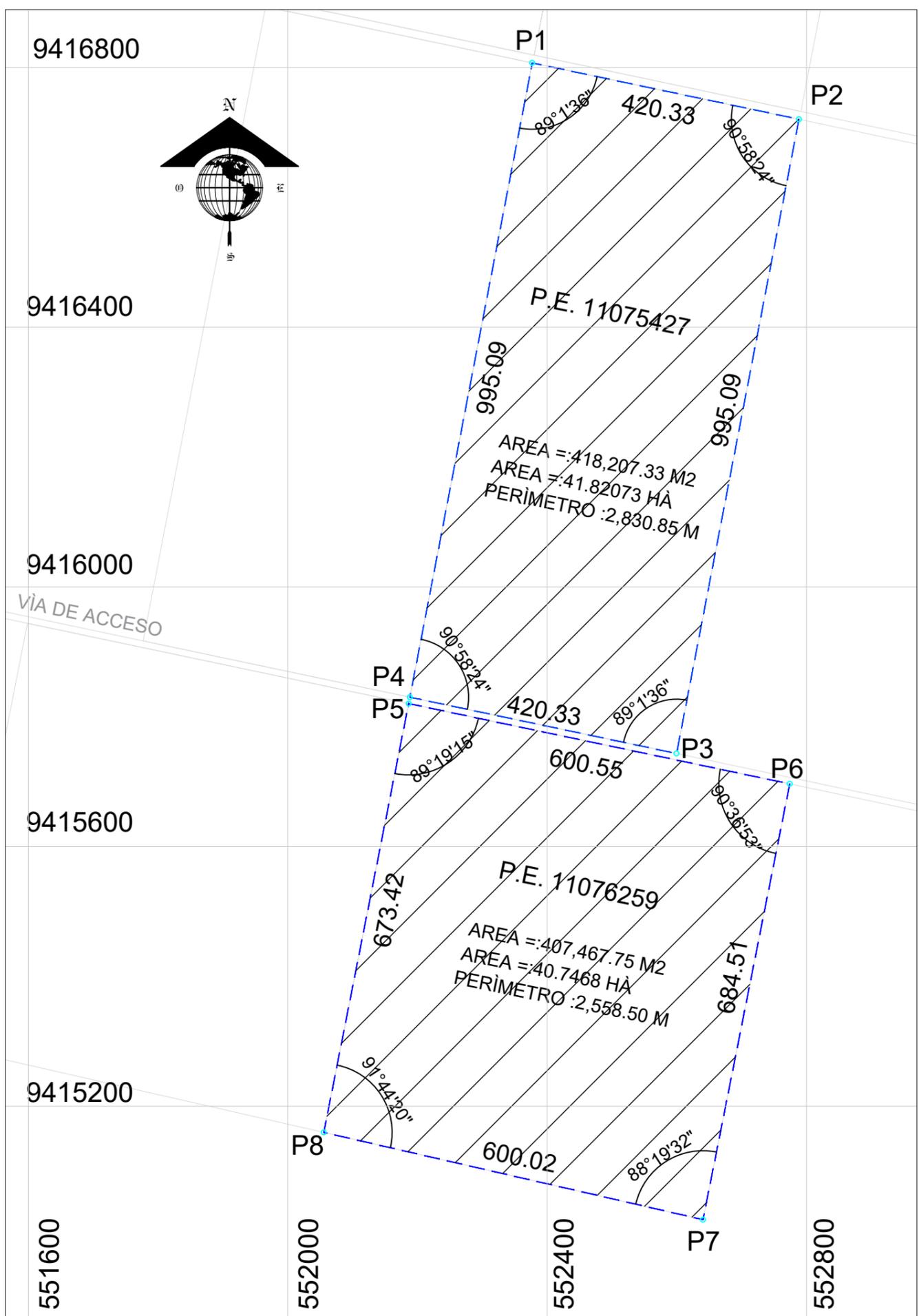
D.S. N°012-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

UBICACIÓN-LOCALIZACIÓN

MAYO 2023

INDICADA

UL-01



PLANO PERIMÉTRICO
ESC. 1/7500

COORDENADAS UTM DE LA POLIGONAL SISTEMA WGS84-ZONA 17S P.E. N°11075427					
N°	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	420.33	89°1'36"	552364.8088	9416800.3952
P2	P2-P3	995.09	90°58'24"	552776.0950	9416713.6729
P3	P3-P4	420.33	89°1'36"	552587.3559	9415736.6417
P4	P4-P1	995.09	90°58'24"	552176.0697	9415823.3641
				AREA (m2)	418,207.33
				AREA (Há)	41.82073
				PERÍMETRO (m)	2,830.85

COORDENADAS UTM DE LA POLIGONAL SISTEMA WGS84-ZONA 17S P.E. N°11076259					
N°	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P5	P5-P6	600.55	89°19'15"	552174.2061	9415813.5361
P6	P6-P7	684.51	90°36'53"	552761.8792	9415689.8313
P7	P7-P8	600.02	88°19'32"	552628.0739	9415018.5279
P8	P8-P5	673.42	91°44'20"	552043.3116	9415152.9605
				AREA (m2)	407,467.75
				AREA (Há)	40.74678
				PERÍMETRO (m)	2,558.50

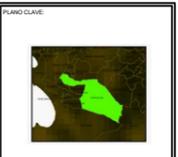
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PIURA



UNIDAD DE GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS

REVISADO:
ING: JUAN ECHEANDIA
VIÑAS
JEFE UGRS
ARQ: EVELYN K.LLONTOP
PASACHE
ARQ. CONSULTOR

PROYECTO:
"PLANEAMIENTO
INTEGRAL (PI) PARA
LOS PREDIOS
INSCRITOS EN P.E. N°
11075427 Y P.E. N°
11076259 DE
PROPIEDAD DE LA MPP,
UBICADOS EN EL
DISTRITO DE
CATACAOS"



REGIÓN : PIURA
DEPARTAMENTO: PIURA
PROVINCIA: PIURA
DISTRITO : CATACAOS

NORMATIVA:
LEY N°27972- LEY ORGANICA DE
MUNICIPALIDADES
LEY N°31313 -LEY DE
DESARROLLO URBANO
SOSTENIBLE

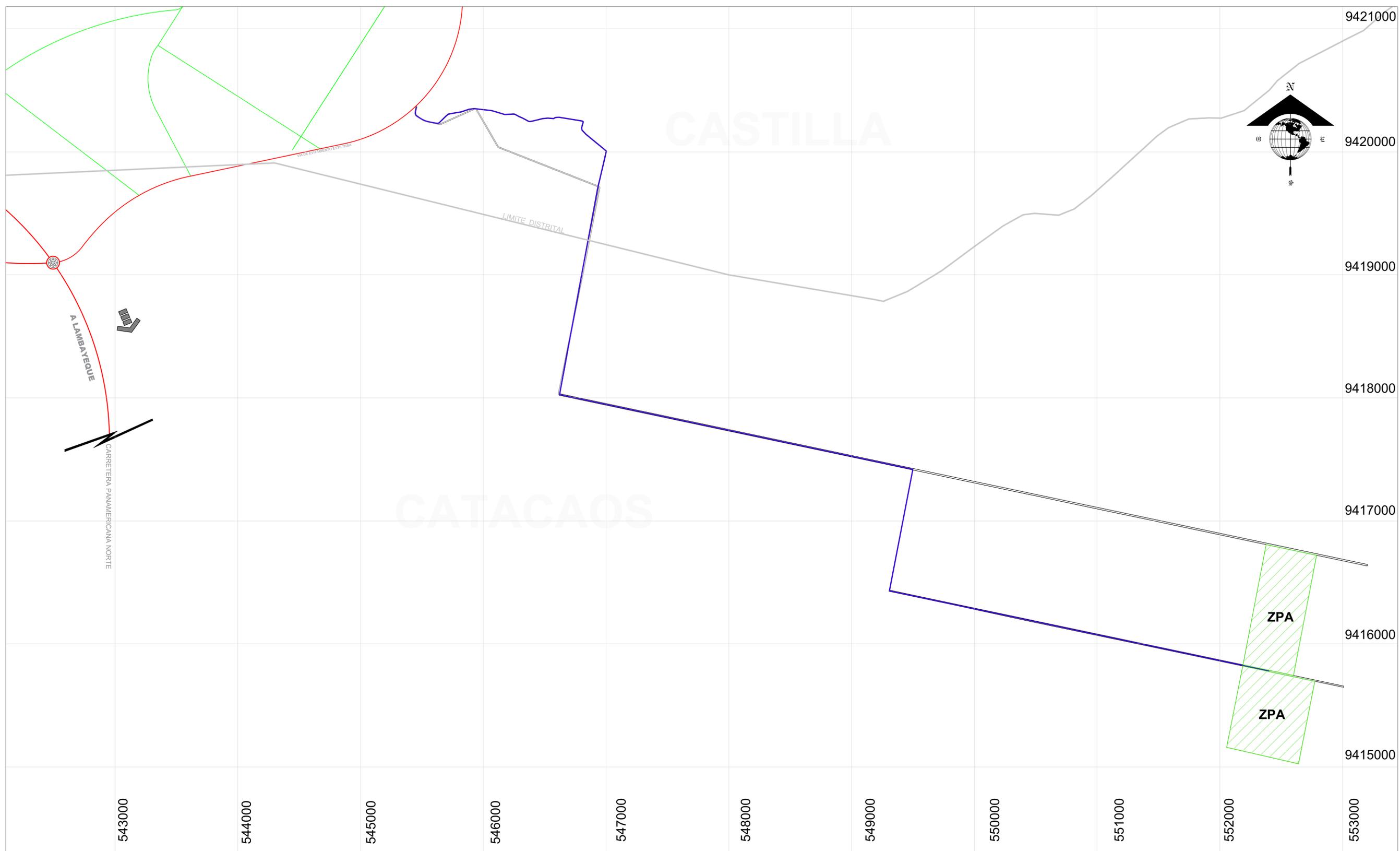
D.S. N°012-2022-VIVIENDA, QUE
APRUEBA EL REGLAMENTO
DE ACONDICIONAMIENTO
TERRITORIAL Y DESARROLLO
URBANO SOSTENIBLE

PLANO:
PERIMÉTRICO

FECHA:
MAYO 2023

ESCALA:
INDICADA

NÚMERO:
PP-01



PLANO DE ZONIFICACIÓN
 ESC. 1:15000

LEYENDA DE ZONIFICACIÓN		
TEXTURA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
ZONIFICACIÓN DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL		
	ZPA	ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD
 PROVINCIAL DE
 PIURA



UNIDAD DE GESTIÓN
 DE RESIDUOS SÓLIDOS

REVISADO:
 ING: JUAN ECHEANDIA
 VIÑAS
 JEFE UGRS
 ARQ: EVELYN K.LLONTOP
 PASACHE
 ARQ. CONSULTOR

PROYECTO:
 "PLANEAMIENTO
 INTEGRAL (PI) PARA
 LOS PREDIOS
 INSCRITOS EN P.E. N°
 11075427 Y P.E. N°
 11076259 DE
 PROPIEDAD DE LA MPP,
 UBICADOS EN EL
 DISTRITO DE
 CATACAOS"



UBICACIÓN:
 REGIÓN : PIURA
 DEPARTAMENTO: PIURA
 PROVINCIA: PIURA
 DISTRITO : CATACAOS

NORMATIVA:
 LEY N°27972- LEY ORGANICA DE
 MUNICIPALIDADES
 LEY N°31313 -LEY DE
 DESARROLLO URBANO
 SOSTENIBLE

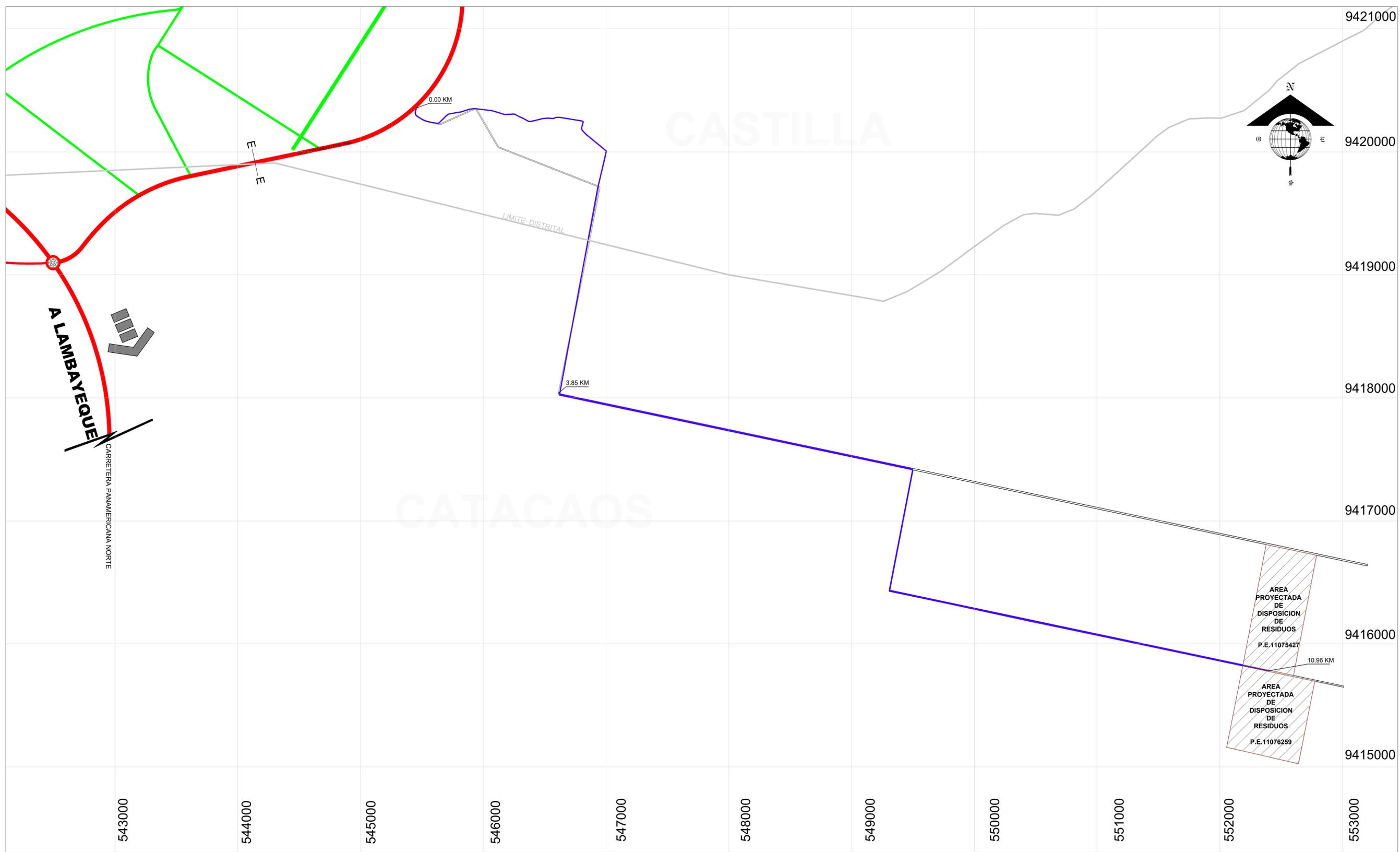
D.S. N°012-2022-VIVIENDA, QUE
 APRUEBA EL REGLAMENTO
 DE ACONDICIONAMIENTO
 TERRITORIAL Y DESARROLLO
 URBANO SOSTENIBLE

PLANO:
 ZONIFICACIÓN

FECHA:
 MAYO 2023

ESCALA:
 INDICADA

LÁMINA:
PZ-01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

REVISADO:
 ING: JUAN ECHEANDIA VIÑAS
 JEFE UGRS
 ARQ: EVELYN K.LLONTOP PASACHE
 ARQ. CONSULTOR

PROYECTO:
 "PLANEAMIENTO INTEGRAL (PI) PARA LOS PREDIOS INSCRITOS EN P.E. N° 11075427 Y P.E. N° 11076259 DE PROPIEDAD DE LA MPP, UBICADOS EN EL DISTRITO DE CATACAOS"



UBICACIÓN:
 REGIÓN : PIURA
 DEPARTAMENTO: PIURA
 PROVINCIA: PIURA
 DISTRITO : CATACAOS

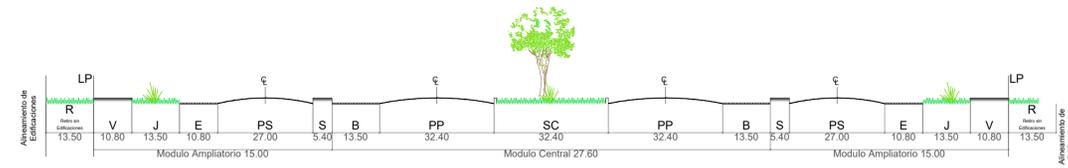
NORMATIVA:
 LEY N°27972- LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES
 LEY N°31313 -LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
 D.S. N°012-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

PLANO: RED DE VIAS PRIMARIAS Y LOCALES
 FECHA: MAYO 2023
 ESCALA: INDICADA

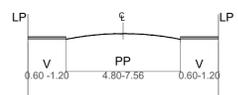
LÁMINA: PV-01

PLANO DE RED DE VIAS PRIMARIAS Y LOCALES

ESC. 1:15000



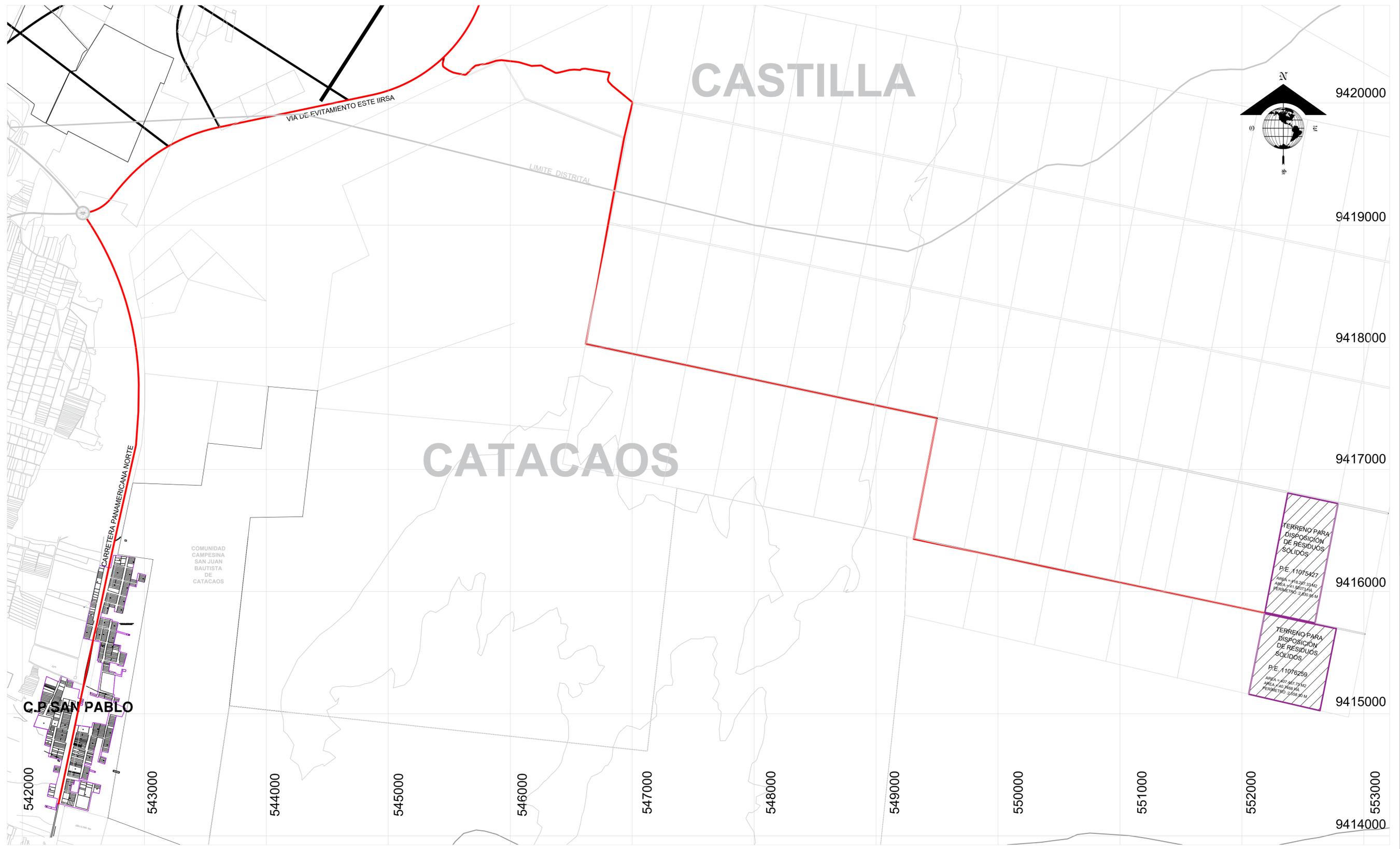
VÍA PRIMARIA
 SECCIÓN E-E
 (PLAN DE DESARROLLO URBANO VIGENTE)



VÍA LOCAL
 (PROYECTADA)

LEYENDA	
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
—————	LÍMITE DE ÁREA METROPOLITANA
—————	LÍMITE PROVINCIAL
- - - - -	LÍMITE DISTRICTAL
↗ ↘	VÍA PRIMARIA (VÍA DE EVITAMIENTO ESTE IIRSA) (VÍA PANAMERICANA NORTE)
↗ ↘	VÍA ARTERIAL
↗ ↘	VÍA LOCAL (VÍA EMP-PE-IN (VÍA DE EVITAMIENTO ESTE)- COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA ENTRE LOS DISTRITOS DE CASTILLA Y CATACAOS PROV.PIURA Y VÍA DE ACCESO ASOC. MADRE TERESA DE CALCUTA) (L=10.96 KM)

NOTA:
 EL ANCHO DE LA VÍA LOCAL ES DE APROX. 6.00M A LO LARGO DE 3.85 KM, ENSANCHÁNDOSE EL RESTO DEL RECORRIDO DE LA VÍA EN 9.96 M APROX.



PLANO DE PROPUESTA DE INTEGRACIÓN A LA TRAMA URBANA MÁS CERCANA

ESC. 1:15000

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PIURA



UNIDAD DE GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS

REVISADO:
ING: JUAN ECHEANDIA
VIÑAS
JEFE UGRS
ARQ: EVELYN K.LLONTOP
PASACHE
ARQ. CONSULTOR

PROYECTO:
"PLANEAMIENTO
INTEGRAL (PI) PARA
LOS PREDIOS
INSCRITOS EN P.E. N°
11075427 Y P.E. N°
11076259 DE
PROPIEDAD DE LA MPP,
UBICADOS EN EL
DISTRITO DE
CATACAOS"



UBICACIÓN:
REGIÓN : PIURA
DEPARTAMENTO: PIURA
PROVINCIA: PIURA
DISTRITO : CATACAOS

NORMATIVA:
LEY N°27972- LEY ORGANICA DE
MUNICIPALIDADES
LEY N°31313 -LEY DE
DESARROLLO URBANO
SOSTENIBLE

D.S. N°012-2022-VIVIENDA, QUE
APRUEBA EL REGLAMENTO
DE ACONDICIONAMIENTO
TERRITORIAL Y DESARROLLO
URBANO SOSTENIBLE

PLANO:
PROPUESTA DE INTEGRACION
A LA TRAMA URBANA MAS CERCANA

FECHA:
MAYO 2023

ESCALA:
INDICADA

LÁMINA:
PI-01